

Código:	GECO-F-008	PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE CHÍA	
Versión	1		
Fecha:	30/09/2015	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA	
Pagina	1 de 10		

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia y la legislación vigente le da una connotación de derecho fundamental al deporte señalando que es indispensable para que el individuo desarrolle su vida dignamente; que se relaciona con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la libre asociación, a la salud y al trabajo; por ello conlleva las obligaciones correlativas a cargo del Estado, de fomentar el deporte y velar porque su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios legales y constitucionales; y éste se garantiza también a través de las organizaciones deportivas y recreativas, las cuales constituyen medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas. Ante ello, la Carta política establece:

El artículo 52 de la Constitución Política:

“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.”

Por su parte, la ley 181 de 1995 *Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física y se crea El Sistema Nacional del Deporte*, determinó como objetivos generales de la misma *...Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.*

El artículo 56° ibídem, determina la obligatoriedad de la inversión de los dineros que se trasladen en virtud de esta norma, destinándolos Los departamentos, y los municipios destinados al fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, incluyendo los recursos del numeral 41 del artículo 22 de la ley 60 de 1993, para programas de deporte, recreación y cultura.

Mediante el artículo 70° de la misma norma impone a los Gobiernos Municipales el cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993, en lo relativo a la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos.

Que mediante **Acuerdo 04 de del 08 de Abril de 1996**, *por medio del cual se crea el Instituto de Recreación y Deportes se incorpora a él la Junta Municipal de Deportes y se dictan otras disposiciones*, instauró en su Artículo Cuarto, el Objetivo de la entidad, a saber:

- Fomentar la práctica del deporte, la recreación y el disfrute del tiempo libre...*
- Planificar el desarrollo de los programas de acuerdo con el ámbito de competencia bien sea para organismos, públicos nacionales, departamentales o municipales o del sector privado....*
- Promover la buena utilización de espacios que faciliten la actividad física como el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre...*

El artículo 5 ibídem numerales 1,3,10, establece entre las funciones principales del IMRD DE CHÍA; las siguientes entre otras:

- *Proponer el plan local del deporte, la recreación, la educación física, y la educación física extraescolar, efectuando su ejecución, seguimiento y la evaluación con la participación de la comunidad, de conformidad con el artículo 59 de la ley 181 de 1995 que deberá concordar con el Plan de Desarrollo Municipal.*

Código:	GECO-F-008	PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE CHÍA	
Versión	1		
Fecha:	30/09/2015	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA	
Pagina	2 de 10		

- *Elaborar los presupuestos anuales de inversión y gastos, de conformidad con la ley y el plan local de deportes, recreación, educación física*
- *Reglamentar e manejo, administración, y funcionamiento de los escenarios deportivos y recreativos del municipio.*
- *Que el artículo sexto del mismo acuerdo delegó en el Director la representación legal de la entidad, siendo complementado con el artículo-Décimo, entregando en el numeral 3 la función de ... ordenar los gastos, realizar las operaciones y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Instituto acorde con las cuantías establecidas para el efecto; modificado por el ACUERDO NO. 002 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016, por medio del cual se autoriza, faculta y delega al Director general del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, para celebrar contratos en cuantía determinada; para modificar y adicionar el presupuesto y expedir actos administrativos relacionados con las delegaciones deportivas del Municipio de Chía.*
- *Que el ACUERDO 001 DE 2019 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2019; establece ... facúltase el Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, para celebrar contratos hasta por la suma de 1.700 SMLV, con sujeción a la ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios que la modifiquen o reformen; y firmar convenios que se obtengan o celebren, con instituciones o entidades del ORDEN Municipal, Departamental, Nacional e Internacional de Orden público o privado con ONG, con personas naturales o jurídicas y con otras organizaciones sin ánimo de lucro.*
- *Que una vez adaptado el PLAN DE ACCIÓN IMRD al Plan de Desarrollo Chía, Educada, Cultural y Segura.; se adoptó dentro del mismo y para el estudio de la referencia y vista la necesidad que acá se describe en el presente estudio;*

Que de esta manera y teniendo en cuenta que el IMRD DE CHÍA, tiene como usuarios a más de **68.000 personas**; unos como deportistas adscritos a sus selecciones, otros como parte de las escuelas de formación deportivas, otro tanto inscritos a los programas de aprovechamiento del tiempo libre y otros haciendo uso de los escenarios de manera independiente, se hace indispensable proceder a contratar personal acorde a los objetivos misionales del IMRD.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, y para apoyar todas las áreas administrativas se debe contratar el servicio de atención Integral-SAI SOFTWARE HAS SQL.

La importancia de contar con este servicio busca satisfacer las necesidades de la entidad en cuanto al manejo de la información administrativa, financiera, tributaria y comercial, a través del apoyo a los usuarios del sistema que registran los datos en el aplicativo, permitiendo a la entidad una visión más amplia de sus procesos y asegurando la presentación de informes a los diferentes Entes de Control.

Además, este servicio permite a la entidad realizar la descarga de versiones actualizadas del software en uso, que contiene nuevas funciones determinadas por cambios en la legislación, ajustes de formatos e informes que no impliquen personalización de la aplicación y otros requerimientos que surjan como resultado de cambios en la normatividad de los diferentes entes de control (Contralorías Departamentales, Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, DIAN), que no afectan la estructura del software ni de los aplicativos.

La contratación con persona natural o Jurídicas, tiene ventajas económicas en razón a que se reducen costos puestos que no genera relación laboral alguna y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor acordado, por cuanto se celebra de forma temporal y únicamente para prestar el servicio según el objeto contractual.

Así mismo la necesidad está prevista en el plan de adquisiciones y en el plan de contratación del IMRD DE CHÍA para el año 2022

De este modo, el IMRD DE CHÍA, encuentra que para satisfacer la necesidad existen tres alternativas, las cuales se enuncian:

1. **Personal de Planta:** Un funcionario vinculado a la planta del **IMRD DE CHÍA** que ejecute las funciones y/o el objeto del proyecto. Sin embargo, se determinó que, no existen funcionarios para suplir esta necesidad.

Código:	GECO-F-008	PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE CHÍA		
Versión	1			
Fecha:	30/09/2015	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA		
Pagina	3 de 10			

2. **Contratación directa a través de un Contrato de Prestación de Servicios:** Esta modalidad permitiría contratar los servicios para el mantenimiento del software con el que cuenta la entidad con sus diferentes módulos y que quien es dueño de sus derechos de patente es la empresa **HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS SAS- HAS SQL**.
3. **Contratación a través de un Contrato de Prestación de Servicios con Personas Jurídicas:** Esta modalidad permitiría contratar a un número definido de profesionales con las calidades requeridas. Por la clase de contrato a celebrar este contrato tampoco genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor acordado, por cuanto se celebra de forma temporal y únicamente para el apoyo de la gestión; sin embargo el costo de éste servicio resultaría más oneroso para la entidad, puesto que el servicio incluiría los gastos de administración del posible personal que se proporcione para el desarrollo del objeto contractual.

1.1. OPCIONES QUE EXISTEN PARA RESOLVER LA NECESIDAD EN EL MERCADO.

1.1.1. Desde el punto de Vista Técnico:

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de contratación se necesita lograr la contratación de la persona Jurídica que del soporte del software y los respectivos módulos denominado **HAS SQL** para lograr un mejor manejo de la información y de los procesos que lleva la entidad.

1.1.2. Desde el punto de vista de Jurídico:

Contratar bajo la modalidad de contratación directa y la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, dado que el personal a contratar es idóneo y cuenta con la experiencia requerida de conformidad Constancia de Idoneidad y Experiencia acorde al Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

1.1.3. Desde el punto de vista Económico:

El valor del presente contrato y por tratarse de una contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes, debido a la situación especial del oferente pues es el dueño del software y es el único que puede ejecutar las labores de mantenimiento, actualización, capacitación y soporte del mismo, será el valor establecido en la propuesta allegada por el oferente y contratista, la cual reposa dentro de la carpeta del contrato.

1.2. ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS O SOLUCIONES QUE SATISFACEN LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD FRENTE A LOS COSTOS, BENEFICIOS Y DESVENTAJAS.

Como quiera que no es posible que los funcionarios vinculados en la planta del IMRD DE CHÍA, realice las actividades previstas para la ejecución del objeto a contratar y dado que, de las modalidades para resolver la necesidad previstas en la Ley, la más conveniente para resolver la necesidad es la contratación directa.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD

La experiencia e idoneidad en este caso se tiene comprobado por el tipo de contrato y por qué el contratista es el dueño de la licencia sobre el software por lo tanto es el único que posee los conocimientos y la experiencia para ejecutar el presente contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Código:	GEFO-F-008	PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE CHÍA	
Versión	1		
Fecha:	30/09/2015	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA	
Página	4 de 10		

3.1. OBJETO:

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, ENTRENAMIENTO, CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL – HAS (SOFTWARE) EN LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA Y ALMACÉN INDICADOS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE CHIA “

3.2. ALCANCE:

En desarrollo del objeto, el alcance a contratar es el siguiente:

Mantenimiento, actualización, entrenamiento, capacitación y soporte de software en los módulos de presupuesto, contabilidad y tesorería, almacén y contratación HAS SQL, instalada en la entidad durante la vigencia 2022.

3.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

N/A

3.4. AUTORIZACIONES LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CERTIFICADO DE REISTRO DE SOPORTE LOGICO (DERECHOS DE AUTOR)

3.5. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

INDICAR CODIGO UNSPC SEÑALADO EN PAA

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81	11	22	05	Mantenimiento de Software de sistemas de gestión de bases de datos

3.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Prestación de Servicios.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de Once (11) meses y Once (11) días, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en la SEDE ADMINISTRATIVA DEL IMRD DE CHÍA, Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna, además en CUALQUIERA DE LAS NUEVE (09) UNIDADES DEPORTIVAS de acuerdo a la asignación que realice la Gerencia general.

VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo a la oferta presentada por parte del único oferente, el valor del contrato es por la suma VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$21.818.265.00) MONEDA CORRIENTE

El gasto que se ocasiona con la presente contratación se hará con Cargo a:

RUBRO	2.1.2.02.02.008	
FUENTE	1101	LIBRE ASIGNACION
	NUMERO DE CDP	2023000013

Código:	GECO-F-008	PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE CHÍA	
Versión	1		
Fecha:	30/09/2015	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA	
Pagina	5 de 10		

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DE	FECHA CDP	18/01/2023
		VALOR CDP	\$21.818.265

4.1.3. FORMA DE PAGO

El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD DE CHÍA- cancelará el monto del contrato en pagos bimensuales de la siguiente manera:

- Un (1) primer pago por la suma de Tres Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Trecientos Sesenta y Cinco Pesos (**\$3.636.365**) moneda corriente, y
- Seis (6) pagos bimensuales: por la suma de Tres Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Trecientos Ochenta Pesos (**\$3.636.380**) moneda corriente, cada uno.

Estas sumas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, e informe que acredite el cumplimiento del objeto contractual, previa certificación de cumplimiento y recibo a conformidad, expedida por el Supervisor del Contrato, adjuntando la certificación que acredite el pago relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral (pensión y salud) y Parafiscales de acuerdo a lo normado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El sistema de pago utilizado por el IMRD DE CHÍA, es la consignación en una cuenta corriente o de ahorros de la entidad financiera que el contratista haya suministrado y registrado en la base de datos, Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

4.1.4. ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO

El anticipo es la suma de dinero que se entrega al contratista para ser destinada al cubrimiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual, en otras palabras, es la financiación por parte de la entidad estatal de los bienes y servicios correspondientes a la prestación a ejecutar, bajo estas condiciones se exige que el mismo sea amparado con una garantía consistente en una póliza de seguro correspondiente al 100% de su valor, como también que se amortice durante la ejecución del contrato.

Por lo tanto, en este contrato **NO APLICA EL PAGO ANTICIPADO**.

4.1.5. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

El IMRD DE CHIA, considera que dadas las características del objeto contractual no se hace necesario un seguimiento al mismo que requiera de conocimientos especializados, por tal motivo se considera que el presente proceso contractual para su correcta ejecución y vigilancia será ejercida bajo la modalidad de Supervisión y no requiere Interventoría especializada.

En tal sentido, la supervisión general del contrato estará a cargo del DIRECTOR GENERAL del IMRD DE CHÍA o de quien éste designe, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80/93, los artículos 83 y siguientes de la ley 1474 de 2011; que tendrá como fin *proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

Por lo tanto, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informado al INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IMRD DE CHÍA de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Para ejercer la adecuada vigilancia y control además de verificar el cumplimiento de las obligaciones descritas anteriormente se seguirá la siguiente matriz de trabajo/ entrega de productos, con fechas estimadas:

Código:	GECO-F-008	PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE CHÍA	
Versión	1		
Fecha:	30/09/2015	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA	
Página	6 de 10		

Entregable	Descripción	Fechas
Informe BIMENSUAL de actividades realizadas.	Discriminación de las actividades y productos entregados.	Dentro de las fechas establecidas para la realización del pago correspondiente.

4.1.6. OBLIGACIONES

4.1.6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

4.1.6.1.2. GENERALES

- Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos.
- Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IMRD DE CHÍA.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del IMRD DE CHÍA, a través del supervisor.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
- Cumplir con las obligaciones frente al Seguridad Social Integral (pensión y salud) y parafiscales de acuerdo a lo normado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

4.1.6.1.3. ESPECÍFICAS

- Garantizar el servicio y utilización del software de herramientas y módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería y almacén contratados por el IMRD Chía
- Brindar mínimo Tres (3) jornadas de capacitación general a los usuarios del sistema sobre el manejo y control de las herramientas y módulos de HAS SQL y/o cuando sea necesario por el IMRD Chía.
- Mantener actualizados cada uno de los módulos que posee el IMRD sobre su plataforma y que son suministradas por HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS LTDA.
- Cumplir con servicio de mantenimiento continuo correspondiente a las herramientas y módulos de HAS SQL.
- Brindar el soporte Técnico virtual, telefónico, remoto y/o presencial correspondiente a los módulos y herramientas contratadas por el IMRD cuando sea necesario.
- Presentar y cargar por medio de la plataforma SECOP II el informe de actividades desarrolladas en ejecución de su objeto contractual del periodo a pagar, acompañado de los soportes que correspondan y demás requisitos exigidos para pago.
- Las demás necesarias para el correcto desarrollo de la ejecución del contrato.

4.1.6.1.4. DE LA ENTIDAD - IMRD DE CHIA –

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
- Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- Proporcionar los elementos y materiales necesarios al contratista para el correcto y oportuno desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

Código:	GECO-F-008	PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE CHÍA	
Versión	1		
Fecha:	30/09/2015	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA	
Pagina	7 de 10		

- E. Proporcionar al contratista la información necesaria y acorde al objeto contractual a fin de que pueda desarrollar el contrato en los términos establecidos.
- F. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El IMRD DE CHÍA, determina que la modalidad de Contratación Directa es la más favorable para asegurar la prestación del servicio de Atención Integral SAI.

Se trata de una contratación directa, la cual encuentra su definición y sustento legal en el artículo 80 de la ley 1150 de 2007; en el numeral 3º del artículo 32º de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que en su tenor literal refiere:

“Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación (...)”.

La presente contratación corresponde a una persona jurídica que llevará a cabo el servicio de atención Integral SAI que consta de: mantenimiento, actualización, capacitación y soporte del software HAS SQL, instalado en la entidad hasta el 31 de diciembre de 2022.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para establecer el valor del contrato se realizó la revisión de contratos de prestación de servicios relacionados, en entidades estatales y tablas de honorarios establecidas, analizando la experiencia e idoneidad de los posibles contratistas y teniendo en cuenta los gastos, costos y contribuciones, que se regirán de acuerdo a la normativa vigente tanto en el orden Nacional, Departamental y Municipal. En tal sentido se revisó en el SECOP contratos de prestación de servicios de objeto similar, donde se evidenció que no existen contratos que refieran actividades similares a las del presente objeto contractual; sin embargo, al decantarse las actividades específicas se consultó en contratos que desarrollen obligaciones semejantes, a saber;

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8110] Servicios profesionales de ingeniería
Clase	[811017] Ingeniería eléctrica y electrónica
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	LICENCIAMIENTO, INSTALACION, IMPLEMENTACION Y AUTORIZACION DEL USO Y GOCE DEL SOPORTE LOGICO (SOFTWARE) DE LOS MODULOS DE ALMACEN E INVENTARIOS, INDUSTRIA, COMERCIO Y AVISO Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL SAI 2016 SOFTWARE HAS SOL, PARA EL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA.
Cuántia a Contratar	\$ 31.000.000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Ubicación Geográfica del Proceso	
Plazo de Ejecución: 4 meses	

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	(80) Servicios de Gestión: Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE HAS SOL MODULO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA, INSTALACIÓN EN LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2015 MUNICIPIO DE EL HOBO-HUILA
---	---

Cuantía a Contratar	\$ 8.013.600
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2015000039	\$ 8.013.600

Plazo de ejecución: 12 meses.

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y que el oferente es el único que puede prestar los servicios enunciados se hace claro que el valor de la propuesta que se adjunta a la carpeta del presente proceso será el que la entidad tendrá en cuenta para la presente contratación.

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

N.A

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

NA

6.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

NA

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El IMRD DE CHÍA realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y de ser necesario se harán ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

El monitoreo debe:

- a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
- b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
- c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
- e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL HECHO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Naturaliza	Desconocimiento de las funciones a desarrollar.	Deficiente prestación de los servicios, y bajo desarrollo de las actividades.	2	2	4	Medio	Contratista

2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operativos	Desconocimiento de los módulos y la plataforma que maneja el instituto de recreación y deportes de Chía	Deficiente prestación de los servicios, y bajo desarrollo de las actividades objeto del contrato.	2	3	5	Bajo	Contratista
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operativos	Manejo errado, avería y/o pérdida de los bienes, insumos, herramientas, material, maquinaria y elementos que se utilizaran en el desarrollo del objeto contractual.	Retraso en el desarrollo de las actividades institucionales y deficiente prestación de los servicios de la entidad.	3	4	7	Alto	Gobernación
5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operativos	Desatención de las herramientas o módulos del software objeto del contrato.	Falta de cumplimiento en la capacitación y mantenimiento del software HAS SQL.	2	3	5	medio	Contratista

IMPACTO RIESGO						
Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista debe asumir las siguientes garantías:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La modalidad de selección de contratación directa no está cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para la entidad, de acuerdo con la información que reposa en el numeral 1 de la información de la información publicada en la página web <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?=-2865>, del Ministerio del Comercio, industria y turismo o en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública

10.ANEXOS:

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta dirigida a talento humano.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto. (Cuando se trata de recurso de inversión).

11.RESPONSABLES


GIOVANNY SANCHEZ RODRIGUEZ
Subdirección Administrativa y Financiera
Subdirección Solicitante